



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 277 /

MAT.: Declara Alerta Amarilla por amenaza de desborde, Comuna Torres del Paine, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

PUNTA ARENAS, 03.04.19.-

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2º, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto por el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI;
6. Lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
7. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado DS. N° 156, de 2002 del Ministerio del Interior;
8. La Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
9. El Decreto N° 95, de 13.02.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional don José Fernández Dübrock;
10. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por Resolución Exenta N° 1061, de 27.11.2017, de esta Intendencia Regional;
11. Lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
12. La declaración de la Alerta Temprana Preventiva por vientos, vigente desde el 28 de marzo para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena,
13. La actualización de la Alerta Temprana Preventiva por evento meteorológico, vigente desde el 31 de marzo para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena,
14. Los registros hidrométricos entregados por la Dirección General de Aguas (DGA), de fecha 03.04.19, y;

15. El Procedimiento que declara Alerta Amarilla, de 03.04.2019, remitido por la Dirección Regional de Protección Civil y Emergencia.

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, en atención a la información de la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas, a través del registro en el sistema de monitoreo, los datos registrados en la estación satelital: Rio Paine un nivel de 1.715 m y un de caudal 180.944 m³/seg a las 02:21 horas de hoy, este último encontrándose **SOBRE** el umbral de alertamiento amarillo (Altura 1.700 M y Caudal 176.000 m³/seg)., lo que podría generar una afectación en la población local y en el desplazamiento de la comunidad y turistas, principalmente en el sector de portería Laguna Amarga y Base Torres.
2. **QUE**, en atención a los antecedentes descritos precedentemente, la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en base a la información técnica proporcionada por la Dirección General de Aguas y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Magallanes y de la Antártica Chilena, declara Alerta Amarilla para la Comuna de Torres del Paine, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena por amenaza de desborde, y mantiene la actualización de Alerta Temprana Preventiva por evento meteorológico para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a contar del domingo 31 de marzo de 2019 y hasta que las condiciones así lo ameriten.
3. **QUE**, con la declaración de esta alerta, se alistarán escalonadamente los recursos necesarios para intervenir de acuerdo a la evolución del evento, con el objeto de evitar que éste crezca en extensión y severidad, minimizando los efectos negativos en las personas, sus bienes y el medio ambiente.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE**, la condición de **ALERTA AMARILLA**, por amenaza de desborde para la Comuna de Torres del Paine, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a contar del miércoles 03 de abril del presente y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. **ACTÍVESE**, conocimiento y movilización del Sistema Provincial de Protección Civil, debiendo sus integrantes establecer todas las medidas necesarias con la finalidad de reducir el impacto ante eventuales situaciones provocadas por esta condición de emergencia, monitoreo permanente de los niveles de diferentes cauces de la Comuna de Torres del Payne por parte de la Dirección General de Aguas, monitoreo de las condiciones meteorológicas por parte del Centro Meteorológico Regional Austral, monitoreo en terreno por parte del personal de CONAF, la Ilustre Municipalidad de Torres del Payne, Dirección de Vialidad y Carabineros de Chile.
3. **ESTABLÉCESE**, que se alerte sobre este factor de riesgo al Sistema Regional de Protección Civil, debiendo sus integrantes establecer todas las medidas preventivas necesarias para sistematizar acciones a desarrollar, con la finalidad de aumentar las capacidades para reducir la vulnerabilidad. Constituir un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, lo que implica un monitoreo constante y preparación del Sistema de Protección Civil en sus distintos niveles (Comunal, Provincial y Regional), para la movilización de recursos y acciones a realizar y difusión de la presente Alerta a todos los integrantes del Sistema Regional de Protección Civil.

4. **DISPÓNESE**, que el Sr. Intendente Regional, los(as) Sres.(as) Gobernadores (as) Provinciales, los(as) Sres.(as) Alcaldes(as), las Secretarías Regionales Ministeriales de Obras Públicas, Fuerzas Armadas, Carabineros, PDI, Servicios Básicos y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.), José Fernández Dübrock, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. Para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Director Nacional ONEMI
2. Sr. Gobernador Provincial de Magallanes
3. Sra. Gobernadora Provincial de Última Esperanza
4. Sra. Gobernadora Provincial de Tierra del Fuego
5. Sr. Gobernador Provincial Antártica Chilena
6. Sr. Comandante en Jefe V. División Ejército
7. Sr. Comandante en Jefe IIIa. Zona Naval
8. Sr. Comandante en Jefe IVa. Brigada Aérea
9. Sr. Comandante del Comando Conjunto Austral
10. Sr. Jefe XII Zona de Carabineros de Chile
11. Sr. Jefe XII Zona Policial de Magallanes
12. Sr. Alcalde Municipalidad de Punta Arenas
13. Sra. Alcaldesa Municipalidad de Río Verde
14. Sr. Alcalde I. Municipalidad de San Gregorio
15. Sr. Alcalde I. Municipalidad de Laguna Blanca
16. Sr. Alcalde I. Municipalidad de Puerto Natales
17. Sr. Alcalde I. Municipalidad de Torres del Paine
18. Sra. Alcaldesa I. Municipalidad de Porvenir
19. Sr. Alcalde I. Municipalidad de Primavera.
20. Sr. Alcalde I. Municipalidad de Timaukel.
21. Sr. Alcalde I. Municipalidad de Cabo de Hornos
22. Sra. SEREMI de Gobierno
23. Sr. SEREMI de Obras Públicas
24. Sra. SEREMI de Salud
25. Sra. SEREMI de Educación
26. Sr. SEREMI de Agricultura
27. Sr. SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
28. Sr. SEREMI de Vivienda y Urbanismo
29. Sra. SEREMI de Economía
30. Sr. SEREMI de Minería
31. Sr. SEREMI de Energía
32. Sr. SEREMI de Hacienda
33. Sra. SEREMI de Desarrollo Social
34. Sr. SEREMI de Justicia
35. Sra. SEREMI de Trabajo y Previsión Social
36. Sra. SEREMI de Bienes Nacionales
37. Sr. SEREMI de Medio Ambiente
38. Sr. Director Regional de CONAF
39. Sr. Director Regional del SERVIU
40. Sr. Directora Regional Servicio Salud Magallanes
41. Sr. Director Regional del SEC
42. Sr. Director Regional de Vialidad
43. Sr. Director Regional de SISS
44. Sr. Director Regional de Aeronáutica Civil
45. Sr. Gerente EDELMAG
46. Sr. Gerente de Aguas Magallanes
47. Sr. Gerente de Gasco
48. Sr. Jefe Centro Meteorológico Regional Austral
49. Sr. Superintendente Cuerpo Bomberos Punta Arenas
50. Archivo Jurídico, Intendencia Regional
51. Archivo

JFD/yms